

Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2011.-

NUM 568/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniforme para el personal femenino y masculino de la IL. Municipalidad de Primavera..
- 2) El artículo 10 N° 7, letra L) del Decreto 250 de la Ley de compras Públicas , cuando habiendo realizado una licitación Pública no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3) Según decreto N°277 con fecha 28.04.2011 que declara desierta la licitación N° 3866-25-L111, porque el oferente no cumple con entregar las muestras solicitadas en las bases administrativas.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de impermeables dama beige para uniforme municipal 2011, a **SANDRA VUKASOVIC MUÑOZ** RUT 8.949.445-9, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-96-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante